



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2021-00472586 (CUDAP 51404/2019)

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2021-00472586 (CUDAP 51404/2019) por el que la Profesora Titular de la Cátedra de ARQUITECTURA I D de la Carrera de Arquitectura arquitecta Carolina Vitas solicita el llamado a concurso de un cargo de Ayudante Alumno/a,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el llamado a concurso de un cargo de Ayudante Alumno/a rentado/a para la Cátedra de ARQUITECTURA I D, se efectuó por RHCD-E-2019-340-UNC-DEC#FAUD, en cuyo Art. 5 se estableció la fecha de inscripción de aspirantes entre el 9 al 20 de marzo de 2020.

Que el período de inscripción fue afectado por las medidas que, a nivel nacional, dieron inicio al aislamiento social, preventivo y obligatorio que implicó el cierre de la Mesa de Entradas y, consecuentemente, la recepción de toda documentación en forma presencial, situación que aún persiste hasta el momento.

Que atento a que se habían registrado cinco inscripciones presenciales por Mesa de Entradas y que restaban tres días hábiles para concluir el proceso, la Secretaría Académica estima pertinente comenzar nuevamente este proceso para dotar al trámite de mayor prolijidad administrativa en lo que respecta al modo de receptar la documentación de los/as interesados/as (que debe ser de la misma manera para todos/as), permitir actualizar los antecedentes a quienes se inscribieron y propiciar un período de inscripción sin interrupciones, como el que hubo en este caso.

Que en función de que el HCD ha autorizado recientemente llamados a concursos de cargos de Ayudantes Alumnos de manera virtual, se estima conveniente que, para el caso de esta Cátedra, se emplee el mismo criterio que permitió el llamado a concurso y su resolución mediante tramitación virtual.

Que resulta necesario adecuar el trámite iniciado para poder darle continuidad.

Que la Comisión de Enseñanza emitió un Despacho aconsejando el llamado a concurso autorizando a la Secretaría Académica a desarrollar su proceso de manera virtual, es decir, permitir la inscripción de los/as postulantes y presentación de antecedentes mediante formulario electrónico que se provea a tal fin, receptar las pruebas, ejecutar todas las reuniones

administrativas y las que deba realizar el jurado virtualmente, y efectuando por sorteo la designación del Jurado correspondiente.

Que posteriormente, la Secretaría Académica advirtió que el procedimiento indicado en el Despacho podría modificarse en relación a la condición sanitaria imperante al momento de sustanciar el concurso.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Anular el llamado a concurso de un cargo de Ayudante Alumno/a efectuado por RHCD-E-2019-340-UNC-DEC#FAUD.

**ARTÍCULO 2º:** Iniciar un nuevo llamado a concurso de un cargo de Ayudante Alumno/a rentado/a para la Cátedra de ARQUITECTURA I-D, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas HCD N° 4/86,12/87 y 50/95 de esta Facultad facultando a la Secretaría Académica a establecer la modalidad virtual o presencial en la gestión de este trámite, según la condición sanitaria imperante al momento de sustanciar el concurso.

**ARTÍCULO 3º:** El Jurado Interviniente estará conformado por:

TITULARES

SUPLENTE

Por la Cátedra: Carolina VITAS

Carolina FERREIRA CENTENO

Por el Área: César Santiago ALONSO

Víctor Daniel ÁVILA

Por los/as estudiantes:

Ramiro SÁNCHEZ

Lucía Isabel RODRIGUEZ

**ARTÍCULO 4º:** El/la Ayudante Alumno/a desempeñará las tareas que le sean asignadas por la Cátedra, en el horario que ésta fije.

**ARTÍCULO 5º:** El/la Ayudante Alumno/a deberá cumplir un total de diez (10) horas semanales, según la organización de la Cátedra.

**ARTÍCULO 6º:** Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes, se receptorán a través de la Mesa de Entradas siguiendo las indicaciones publicadas en la Página web por la Secretaría Académica en: <https://faud.unc.edu.ar/estudiantes/>, desde el día 21 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2022, en los siguientes horarios: lunes, miércoles, jueves y viernes de 8.00 a 12.00 hs. y martes de 13.00 a 17.00 hs.

**ARTÍCULO 7º:** Las pruebas de oposición y entrevistas personales se realizarán de manera virtual a través de la plataforma zoom de la Facultad en la fecha que determine el Jurado y serán comunicadas, como mínimo, con 48 horas de antelación a los/as postulantes inscriptos/as a través del correo electrónico declarado por ellos/as en la ficha de inscripción del formulario Google.

**ARTÍCULO 8º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de

Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A  
NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**